

ACTA DE FALLO

SUBASTA PÚBLICA NÚM. MF-SUB-03/2022

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativo a la subasta pública número MF-SUB-03/2022, referente a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Publicada en la página www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx en fecha nueve de diciembre de la presente anualidad.

CONVOCATORIA:

“CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULOS DESINCORPORADOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO MF - SUB - 03/2022”-----

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año en curso, reunidos en las oficinas del Órgano Interno de Control, se encuentran reunidos los CC. Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de la propuesta ofertada en la subasta pública número MF-SUB-03/2022 efectuada el día doce de diciembre de dos mil veintidós en la sala de prensa, ubicada en la planta baja del edificio de la Presidencia Municipal, sito Avenida Plateros Núm. 1103, Colonia Arboledas, de esta Ciudad, relativa a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y de conformidad con las bases de la convocatoria. -----

Acto presidido por los CC. Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, quienes darán a conocer el fallo de la subasta pública, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación de la propuesta aceptada en el acto público del día doce de diciembre de dos mil veintidós, en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo estipulado en los Artículos 100 Fracción I, 105 Fracción II, inciso d) y 184 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 67, 68 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como, en relación con el contenido del Punto No. 05 del orden del día del Acta de Cabildo No. 31/2022, celebrada en fecha doce de octubre de dos mil veintidós, mediante la cual se aprobó la desincorporación de bienes y su enajenación.; así como lo establecido en las bases de la convocatoria de la subasta pública número MF-SUB-03/2022, se resuelve lo siguiente: -----

I. Criterios a considerar para la evaluación son:

Las que se encuentran establecidas en las bases de la convocatoria para la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas mediante subasta pública número MF-SUB-03/2022. -----

La proposición económica que se recibió, es la siguiente: -----

	POSTOR Antonio Valenzuela Caldera	PROPUESTAS
1	01	130,000
	02	80,000
	03	130,000
	04	75,000



POSTOR Antonio Valenzuela Caldera	PROPUESTAS
05	42,000
06	30,000
07	16,000
08	39,000
09	26,000
10	41,000
11	17,000
12	29,000
13	35,000
14	7,800
15	32,000
16	6,000
17	7,200
18	14,000
19	10,000
20	6,500
22	26,500
23	12,200
24	12,000
25	24,000
26	26,000
27	26,000
28	30,000
29	25,000
GRAN TOTAL	\$955,200

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria Núm. 03/2022, con las condiciones legales exigidas para cumplir satisfactoriamente, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como procedentes: -----

A) Propuestas aceptadas: -----

1. Antonio Valenzuela Caldera

B) Propuestas a considerar para el análisis comparativo. -----

Servidores Públicos

1. Antonio Valenzuela Caldera

II. Dictamen

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de la proposición, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, basándose en los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez, transparencia y que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la venta de los vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en los términos que se describen en el siguiente: -----

FALLO

--En función del análisis minucioso de la propuesta económica que ofertó el postor participante, respecto de la Subasta Pública número MF-SUB-03/2022, efectuada el día doce de diciembre de dos mil veintidós en la sala de prensa, ubicada en la planta baja del edificio de la Presidencia Municipal, sito Avenida Plateros Núm. 1103, Colonia Arboledas, de esta Ciudad, relativa a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, se declara desierta la presente almoneda y se resuelve que no implica el mayor beneficio económico por las cantidades ofertadas.-----

--En acato a las bases de la Convocatoria, se determina en lo inmediato, convocar a subsiguiente almoneda para la enajenación de los vehículos desincorporados objeto de la presente mediante Subasta Pública Abierta y se publique en la página oficial del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx.-----

--No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente Acta de Fallo, se da por concluida siendo las dieciocho horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los servidores públicos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que en ella intervinieron.-----

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL



ING. ARTURO TORRES LUNA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

